



MOBILIARIO – CRITERIOS AMBIENTALES SIMPLIFICADOS

Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto y adjudicación por concurso

Nivel básico	Nivel avanzado
OBJETO DEL CONTRATO:	OBJETO DEL CONTRATO:
<p>El objeto del presente contrato es la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficina, así como la instalación del mobiliario adquirido.</p> <p>Para salvaguardar la seguridad y salud laboral, así como reducir los impactos sobre el medio ambiente, el mobiliario tendrá que garantizar unos criterios mínimos de ergonomía, comodidad, seguridad y calidad ambiental. Además, el servicio de suministro también tendrá que realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.</p>	<p>El objeto del presente contrato es la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficina, así como la instalación del mobiliario adquirido.</p> <p>Para salvaguardar la seguridad y salud laboral, así como reducir los impactos sobre el medio ambiente, el mobiliario tendrá que garantizar unos criterios mínimos de ergonomía, comodidad, seguridad y calidad ambiental. Además, el servicio de suministro también tendrá que realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.</p>
SOLVENCIA TÉCNICA (obligado cumplimiento):	SOLVENCIA TÉCNICA (obligado cumplimiento):
<p>La empresa deberá tener implantado y certificado un sistema de gestión de calidad ISO 9001 o equivalente.</p> <p>Además deberá garantizar la aplicación de forma sistemática de buenas prácticas de gestión ambiental en la ejecución del contrato, acreditables mediante un Sistema de Gestión Ambiental certificado para la instalación del mobiliario (tipo EMAS, ISO 14001, Ekoscan o</p>	<p>La empresa deberá tener implantado y certificado un sistema de gestión de calidad ISO 9001 o equivalente.</p> <p>Además deberá garantizar la aplicación de forma sistemática de buenas prácticas de gestión ambiental en la ejecución del contrato, acreditables mediante un Sistema de Gestión Ambiental certificado para el servicio de jardinería (tipo EMAS, ISO 14001, Ekoscan o</p>

<p>equivalente); o</p> <p>Disponer de procedimientos e instrucciones de trabajo para la protección de la salud laboral y el cuidado del medioambiente.</p> <p>Verificación: <i>En el primer y segundo caso la empresa deberá adjuntar los certificados del Sistema de gestión de calidad y gestión ambiental. En el tercer punto el licitador adjuntará en el sobre B los citados procedimientos para evaluar su solvencia.</i></p>	<p>equivalente); o</p> <p>Disponer de procedimientos e instrucciones de trabajo para la protección de la salud laboral y el cuidado del medioambiente.</p> <p>Verificación: <i>En el primer y segundo caso la empresa deberá adjuntar los certificados del Sistema de gestión de calidad y gestión ambiental. En el tercer punto el licitador adjuntará en el sobre B los citados procedimientos para evaluar su solvencia.</i></p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (obligado cumplimiento):</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (obligado cumplimiento):</p>
	<p>Ecodiseño</p> <p>1. Los productos ofertados deberán haber sido mejorados desde el punto de vista ambiental mediante procesos de ecodiseño y/o mejoras con una perspectiva de ciclo de vida, a partir de información veraz.</p> <p>Verificación: <i>Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 1, 2, 3 y 10(ver Documentación de verificación) o Informe del fabricante de aplicación de Análisis de Ciclo de Vida (ACV) para la mejora ambiental del producto según UNE-EN-ISO 14040 y 14044 o equivalente (como una declaración ambiental de producto) indicando las medidas y mejoras conseguidas.</i></p>
<p>Tableros de madera, partículas y de fibras</p> <p>1. Es obligatorio presentar documentación que muestre el origen de las partículas o fibras de madera usadas (especies y procedencia). Estará prohibido el uso de especies amenazadas recogidas en el CITES (Convention International Trade of Endangered Species).</p>	<p>Tableros de madera, partículas y de fibras</p> <p>2. Es obligatorio presentar documentación que muestre el origen de las partículas o fibras de madera usadas (especies y procedencia). Estará prohibido el uso de especies amenazadas recogidas en el CITES (Convention International Trade of Endangered Species).</p>

<p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta el siguiente aval: 9 (ver Documentación de verificación).</p> <p>2. Por su carácter perjudicial para la salud humana, las emisiones de formaldehídos en los tableros utilizados queda limitada, debiéndose utilizar por lo menos tableros de clase E2 según norma EN 13.986:2002 o equivalente.</p> <p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta el siguiente aval: 6 (ver Documentación de verificación).</p>	<p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta el siguiente aval: 9 (ver Documentación de verificación).</p> <p>3. Al menos el 20% de madera deberá contar con certificado de gestión forestal sostenible (FSC, PEFC o equivalente) y/o recicladas.</p> <p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 4, 5, 7 y 9 (ver Documentación de verificación).</p> <p>4. Por su carácter perjudicial para la salud humana, las emisiones de formaldehídos en los tableros utilizados queda limitada, debiéndose utilizar por lo menos tableros de clase E1 según norma técnica EN 13.986:2002 o equivalente.</p> <p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta el siguiente aval: 6 (ver Documentación de verificación).</p>
<p>Materiales plásticos</p> <p>3. Todas las partes plásticas > 50gr. tendrán que ir marcadas según ISO 11469 o equivalente y no podrán constar de recubrimientos que dificulten su reciclaje.</p> <p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta el siguiente aval: 7 (ver Documentación de verificación).</p>	<p>Materiales plásticos</p> <p>5. Todas las partes plásticas > 50gr. tendrán que ir marcadas según ISO 11469 o equivalente y no podrán constar de recubrimientos que dificulten su reciclaje.</p> <p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta el siguiente aval: 7 (ver Documentación de verificación).</p> <p>6. No se utilizarán plásticos clorados en el mobiliario.</p> <p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 7 y 9 (ver Documentación de verificación).</p>

	<p>7. Al menos el 20% del plástico contenido en las piezas de origen plástico será reciclado o de origen biodegradable.</p> <p>Verificación: Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 7 y 9 (ver Documentación de verificación).</p>
	<p>Tratamientos superficiales (Pintura, barnices y lacados)</p> <p>8. Para tratamientos superficiales presentes en cantidades superiores al 1% en peso, no se utilizarán disolventes aromáticos ni la emisión de VOCs.</p> <p>Verificación: Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta el siguiente aval 8 y 9 (ver Documentación de verificación).</p> <p>9. Tampoco se utilizarán agentes para el tratamiento superficial que estén clasificados como carcinógenos, perjudiciales para el sistema reproductivo, mutagénicos, tóxicos o alérgicos (cuando son inhaladas) según la Directiva 199/45/CE.</p> <p>Verificación: Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta el siguiente aval: 8 (ver Documentación de verificación).</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:</p> <p>Como las especificaciones valorables se puntuarán para cada producto ofertado, el número total de puntos para los criterios técnico-ambientales será la media de puntos obtenidos de todas las piezas de mobiliario.</p>	<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:</p> <p>Como las especificaciones valorables se puntuarán para cada producto ofertado, el número total de puntos para los criterios técnico-ambientales será la media de puntos obtenidos de todas las piezas de mobiliario.</p>

Mejoras ambientales de los materiales del producto, hasta 10 puntos:

Tableros de madera, partículas y de fibras

1. Se valorará el % de fibras o partículas de madera certificada de explotaciones gestionadas de forma sostenible (FSC, PEFC o equivalente) y/o recicladas (hasta 2 puntos).

Fórmula:

$$POV = \frac{OV \times 2}{MO}$$

Siendo: **OV**: El % fibras o partículas de madera certificada de explotaciones gestionadas de forma sostenible (FSC, PEFC o equivalente) y/o recicladas de la oferta que se quiere valorar (OFERTA A VALORAR).

MO: El mayor % de fibras o partículas de madera certificada de explotaciones gestionadas de forma sostenible (FSC, PEFC o equivalente) y/o recicladas de las ofertas presentadas (MEJOR OFERTA).

POV: Puntuación que se otorga a la oferta a valorar.

Verificación: Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 4, 5, 7 y 9 (ver Documentación de verificación).

2. Se valorará la utilización de tableros de clase E1 según norma EN 13.986:2002 o equivalente (hasta 2 puntos).

Verificación: Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta el siguiente aval: 6 (ver Documentación de verificación).

Mejoras ambientales de los materiales del producto, hasta 10 puntos:

Tableros de madera, partículas y de fibras

1. Se valorará el % de fibras o partículas de madera certificada de explotaciones gestionadas de forma sostenible (FSC, PEFC o equivalente) y/o recicladas por encima del 20% (hasta 6 puntos).

Fórmula:

$$POV = \frac{OV \times 6}{MO}$$







Siendo: **OV**: El % fibras o partículas de madera certificada de explotaciones gestionadas de forma sostenible (FSC, PEFC o equivalente) y/o recicladas de la oferta que se quiere valorar (OFERTA A VALORAR).

MO: El mayor % de fibras o partículas de madera certificada de explotaciones gestionadas de forma sostenible (FSC, PEFC o equivalente) y/o recicladas de las ofertas presentadas (MEJOR OFERTA).

POV: Puntuación que se otorga a la oferta a valorar.

Verificación: Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 1, 2, 3, 7 y 9 (ver Documentación de verificación).

<p>Materiales plásticos</p> <p>3. Se valorará la no presencia de plásticos clorados entre los plásticos (2 puntos).</p> <p>Verificación: Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 7 y 9 (ver Documentación de verificación).</p> <p>4. Se valorará la utilización de plástico reciclado y/o biodegradable (hasta 2 puntos).</p> <p>Fórmula:</p> $POV = \frac{OV \times 2}{MO}$ <p>Siendo: OV: el % de plástico reciclado de la oferta que se quiere valorar (OFERTA A VALORAR). MO: Mayor % de plástico reciclado y/o biodegradable de las ofertas presentadas (MEJOR OFERTA). POV: Puntuación que se otorga a la oferta a valorar.</p> <p>Verificación: Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 7 y 9 (ver Documentación de verificación).</p>	<p>Materiales plásticos</p> <p>2. Se valorará el % de plástico reciclado y/o biodegradable >20% (hasta 4 puntos).</p> <p>Fórmula:</p> $POV = \frac{OV \times 4}{MO}$ <p>Siendo: OV: el % de plástico reciclado de la oferta que se quiere valorar (OFERTA A VALORAR). MO: Mayor % de plástico reciclado y/o biodegradable de las ofertas presentadas (MEJOR OFERTA). POV: Puntuación que se otorga a la oferta a valorar.</p> <p>Verificación: Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 7 y 9 (ver Documentación de verificación).</p>
--	---

DOCUMENTACIÓN VERIFICACIÓN (*):			
1. Etiqueta Ángel Azul		6. Test de laboratorio	
2. Etiqueta Ecológica de la Unión Europea		7. Declaración de la empresa/fabricante	
3. Etiqueta Cisne Nórdico		8. Ficha de Seguridad	
4. FSC		9. Descripción técnica	
5. PEFC		10. Anexo UNE-EN ISO 14006	
<p>(*):Estos son los certificados ambientales y ecoetiquetas que más claramente avalan el cumplimiento de cada especificación o criterio valorable o la documentación donde la información puede estar recogida, aunque se aceptará otro tipo de documentación acreditativa equivalente siempre que demuestre claramente que se cumplen los criterios establecidos.</p>			

OBSERVACIONES:
<p>Además de los criterios desarrollados a lo largo del presente documento, pueden ser de interés incluir también aquellos requisitos relacionados con elementos metálicos, el mantenimiento y los embalajes.</p> <p>Para ahondar en esta información puede consultar el apartado de Compra Pública Verde de la web www.ihobe.eus o ponerse en contacto directamente con Ihobe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tel.: 94 423 07 43 • Mail: compra.publica@ihobe.eus.